



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARGO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 43-2024-MPP/GM

Paita, 12 de marzo de 2024.

VISTO: El Informe N° 097-2024-MPP/GDS de fecha 08 de marzo de 2024, ingresado mediante Expediente Administrativo N° 00094-2024-MPP/GDS de fecha 08 de marzo de 2024, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Social alcanza a la Gerencia Municipal el proyecto: **"Paita Celebra – Kermes de Confraternidad"**, el Informe N° 096-2024-MPP/GDS de fecha 08 de marzo de 2024, ingresado mediante Expediente Administrativo N° 00093-2024-MPP/GDS de fecha 08 de marzo de 2024, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Social alcanza a la Gerencia Municipal el proyecto: **"Miss Paita 2024"** y, el Oficio N° 030-2024-SG.ECDyR-GDS7MPP de fecha 06 de marzo de 2024, ingresado mediante Expediente Administrativo N° 00064-2024-MPP/SG.ECDyR de fecha 07 de marzo de 2024, mediante el cual la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación alcanza a la Gerencia Municipal las bases del concurso provincial de danzas folclóricas **"Celebremos a Paita"**, para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305; concordante, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". [...];

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31433, prescribe que: "Son atribuciones del alcalde, [...] 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto. [...]";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2024/MPP-A de fecha 12 de enero de 2024, se designó a la CPC Mariela Analí Antón Fiestas, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Paita, bajo el régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, entidad priorizada en el marco de la Ley N° 31912. [...];

Que, con Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MPP/A de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó la delegación de facultades resolutorias del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Subgerencia de Recursos Humanos respectivas de la Municipalidad Provincial de Paita, conforme se detalla a continuación: En materia de contratación pública, general y especial, [...] **Autorizar las actividades y/o proyectos que ejecuten los distintos órganos o unidades orgánicas, siempre que requiera aprobación;**

☎ (073) 211-043 F: (073)211-187

📍 Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

📘 Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

🌐 www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Que, con Informe N° 097-2024-MPP/GDS de fecha 08 de marzo de 2024, ingresado mediante Expediente Administrativo N° 00094-2024-MPP/GDS de fecha 08 de marzo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social alcanza a la Gerencia Municipal el proyecto: **"Paita Celebra – Kermes de Confraternidad"**; para su aprobación;

Que, con Informe N° 096-2024-MPP/GDS de fecha 08 de marzo de 2024, ingresado mediante Expediente Administrativo N° 00093-2024-MPP/GDS de fecha 08 de marzo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social alcanza a la Gerencia Municipal el proyecto: **"Miss Paita 2024"**, para su aprobación;

Que, con Oficio N° 030-2024-SG.ECDyR-GDS7MPP de fecha 06 de marzo de 2024, ingresado mediante Expediente Administrativo N° 00064-2024-MPP/SG.ECDyR de fecha 07 de marzo de 2024, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación alcanza a la Gerencia Municipal las bases del **concurso provincial de danzas folclóricas "Celebremos a Paita"**, para su aprobación;

Que, el numeral 19 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que, "Las municipalidades en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: [...] 19. Promover actividades culturales diversas. [...]";

Que, en ese sentido, estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y a lo prescrito en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM; y, a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MPP/A de fecha 11 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 029-2024/MPP-A de fecha 24 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto: **"Paita Celebra – Kermes de Confraternidad"**; con motivo de celebrar el 163° aniversario creación política de la provincia de Paita; ello, en virtud a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el proyecto: **"Miss Paita 2024"**, con motivo de celebrar el 163° aniversario creación política de la provincia de Paita; ello, en virtud a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el proyecto: **Concurso provincial de danzas folclóricas "Celebremos a Paita"**, con motivo de celebrar el 163° aniversario creación política de la provincia de Paita; ello, en virtud a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la presente resolución.

☎ (073) 211-043 F: (073)211-187

📍 Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

📘 Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

🌐 www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

ARTICULO CUARTO : ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de los proyectos: **"Paita Celebra – Kermes de Confraternidad"**, **"Miss Paita 2024"** y, **Concurso provincial de danzas folclóricas "Celebremos a Paita"**, con motivo de celebrar el 163° aniversario creación política de la provincia de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

CPC. MARIELA ANALI ANTON FIESTAS
GERENTE MUNICIPAL

